

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 1066

Del 10 al 12 de Julio del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:
publicaciones@darperu.info

Normas

Sábado 10 de julio

- Designan representantes del Ministerio ante la Comisión de Supervisión Multisectorial creada por Resolución Suprema Nº 081-2010-PCM, el cual creó la Comisión de Supervisión Multisectorial de carácter temporal, dependiente de la Autoridad Nacional del Agua.
- Encargan funciones de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.
- Disponen que las Direcciones Regionales de la Producción de los Gobiernos Regionales con jurisdicción en el litoral, verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Reglamento del Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoqueta y Anchoqueta Blanca para Consumo Humano Directo de las embarcaciones pesqueras artesanales.
- Modifican Reglamento de los Órganos Resolutivos de OSINERGMIN y el Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural.

Aviso de Curso Legal

Sábado 10 de julio

- Ver Cuadro.

NOTA INFORMATIVA Nº 1066

Normas

Sábado 10 de julio

Designan representantes del Ministerio ante la Comisión de Supervisión Multisectorial creada por Resolución Suprema Nº 081-2010-PCM, el cual creó la Comisión de Supervisión Multisectorial de carácter temporal, dependiente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de apoyar el seguimiento de la ejecución del Plan de Operaciones de la Cooperación Técnica y aprobar los Términos de Referencia del estudio “Un Enfoque Integral para Evaluar el Valor Económico del Agua en Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Perú”. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 07 de julio del 2010

Publicada: 10 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0450-2010-AG, se designa a los representantes del Ministerio de Agricultura ante la Comisión de Supervisión Multisectorial como son:

Titular: Economista Ricardo León Arrese.

Alternativo: Ingeniero José Remuzgo Lora.

Encargan funciones de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 09 de julio del 2010

Publicada: 10 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL Nº 418-2010-ANA, se encarga, a partir de la fecha, al Ingeniero AMARILDO FERNANDEZ ESTELA las funciones de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Disponen que las Direcciones Regionales de la Producción de los Gobiernos Regionales con jurisdicción en el litoral, verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoqueta y Anchoqueta Blanca para Consumo Humano Directo de las embarcaciones pesqueras artesanales. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 09 de julio del 2010

Publicada: 10 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 168-2010-PRODUCE, se establece que, a partir del 01 de octubre de 2010, las Direcciones Regionales de la Producción, o las que hagan sus veces, de los Gobiernos Regionales con jurisdicción en el litoral, verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Anchoqueta Blanca (*Anchoa nasus*) para Consumo Humano Directo de las embarcaciones pesqueras artesanales inscritas en el registro de embarcaciones pesqueras artesanales para la extracción del recurso anchoqueta para consumo humano directo, que serán detalladas en el listado a ser publicado en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Además, las Direcciones Regionales de la Producción, o las que hagan sus veces, de los Gobiernos Regionales con jurisdicción en el litoral, deberán informar a la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción, antes del 31 de octubre de 2010, los resultados del proceso de verificación.

Modifican Reglamento de los Órganos Resolutivos de OSINERGMIN y el Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 24 de junio del 2010
Publicada: 10 de julio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 175-2010-OS/CD, se resuelve lo siguiente:

“Artículo 1º.- Modifíquense los artículos 10, 22, 25 y 31 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de OSINERGMIN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 067-2008-OS/CD, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 477-2008-OS/CD.

Artículo 2º.- Modifícase el último párrafo del artículo 26 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de OSINERGMIN.

Artículo 3º.- Apruébense tres (03) disposiciones transitorias relativas a la aplicación del Reglamento de los Órganos Resolutivos.

Artículo 4º.- Apruébense cuatro (04) disposiciones modificatorias al Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural.”

Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)

Sábado 10 de julio

Organización	Objeto	Lugar, Día ; Dirección	Consultas / Observaciones
CUPRICA S.A.C.	<u>Audiencia Pública: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.</u> Proyecto “Instalación de Plante de Beneficio CUPRICA”	Lugar: Local Parroquial. Día: 21 de agosto de 2010. Horas: 16:00 pm. Sitio: Plaza Principal del Molino - Acarí	
BPZ EXPLORACIÓN & PRODUCCIÓN S.R.L.	<u>Plan de Manejo Ambiental para la Adición del Muelle La Cruz como Muelle Operativo para las Actividades</u> Proyecto de Perforación de 06 Pozos de Petróleo y gas en el campo Albacora. Lote Z-1, Tumbes.	Distrito: La Cruz Provincia: Tumbes Departamento: Tumbes	El Plan de Manejo Ambiental podrá ser consultado en: a. La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b. La Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, sito en Calle Mayor Novoa 714/ 2 piso, distrito, provincia y departamento de Tumbes. c. Municipalidad Provincial y distrital de Tumbes. d. En el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: http://www.minem.gob.pr/dgaee/estudios_hidrocarburos_pma.asp

Lima, 12 de julio de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 511-2662063 anexo 106